ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN , EJECUCIÓN Y POSTERIOR EVALUACION Y MEJORA CONTINUA DEL I PLAN DE ACCIÓN DE BARAKALDO LAGUNKOIA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

INDICE

1. Objeto del contrato

2. Justificación del servicio

3. Objetivos

4. Personas destinatarias

5. Prestaciones que incluye el servicio

6. Documentación a entregar por la empresa adjudicataria

7. Recursos humanos. Perfil de la persona a contratar

8. Medios que aporta la Administración

9. Horarios

10. Obligaciones de la entidad adjudicataria

11. Seguimiento del Servicio

12. Promoción de igualdad, diversidad cultural y perspectiva de edad

13. Condiciones lingüisticas de ejecución del contrato

14. Difusión del programa, documentación y derechos de imágen

15. Protección de datos personales

16. Penalidades

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

17. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. Prevención de Riesgos Laborales

18. Obligaciones laborales y sociales y su consideración como condiciones especiales de ejecución del contrato.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN , EJECUCIÓN Y POSTERIOR EVALUACION Y MEJORA CONTINUA DEL I PLAN DE ACCIÓN DE BARAKALDO LAGUNKOIA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la asistencia técnica para el desarrollo de la metodología, diseño, elaboración, puesta en marcha, evaluación y mejora continua del I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia, para alcanzar el objetivo propuesto por la OMS en el Proyecto " Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores" de alentar el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

Tomando como punto de partida el diagnóstico de amigabilidad realizado en la primera fase del ciclo y mediante una metodología participativa y colaborativa con los agentes implicados, equipo motor, agentes sociales (Asociaciones del municipio) y entidad local (Técnicos municipales y representantes políticos), se continuará con la elaboración y posterior puesta en marcha del I Plan de Acción de Barakaldo Lagunkoia.

La experiencia de las Ciudades amigables con las personas mayores fomenta valores de participación y de compromiso centrados en el bienestar de la ciudadanía y trabaja especialmente con la potencialidad de este colectivo, de ahí la necesidad de precisar de un bagaje y de un conocimiento experiencial en la asesoría técnica de proyectos similares de ciudades amigables.

Para ello se deberán realizar las siguientes funciones:

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 14/01/2022 2022/000360

- Asistencia técnica en el proceso de elaboración del I Plan de Acción de Amigabilidad con las Personas Mayores BARAKALDO LAGUNKOIA, tomando como base el diagnostico de amigabilidad realizado en 2021.

- Analizar, valorar, priorizar y poner en marchas acciones del I Plan de Acción de amigabilidad junto con el equipo de BARAKALDO LAGUNKOIA.

- Difusión del I Plan de Acción de BARAKALDO LAGUNKOIA entre el mayor número posible de personas y en especial personas mayores para el conocimiento y fomento de su participación ciudadana.

- Apoyo y dinamización del equipo motor de BARAKALDO LAGUNKOIA contribuyendo a su consolidación y empoderamiento para el desarrollo de sus funciones.

- Implicación progresiva del equipo colaborador actual y de posibles colaboradores en el proyecto.

- Establecimiento de estructuras de comunicación y espacios de encuentro estables entre los Técnicos Municipales de las áreas de actuación y el equipo motor de BARAKALDO LAGUNKOIA para el intercambio de información eficaz, generando así nuevas vías de colaboración para la ejecución de acciones amigables.

- Establecimiento de estructuras de comunicación y espacios de encuentro estables con el tejido asociativo del municipio para el intercambio de información eficaz, generando vías de colaboración y participando en actividades de interés para el proyecto.

- Mejorar la implicación política en el proyecto de BARAKALDO LAGUNKOIA para su buen desarrollo.

- Coordinación permanente con la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, Área de Acción Social como promotoras del Proyecto

2. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

La realización de esta iniciativa tiene su fundamentación jurídica en la Ficha 1.5 del Anexo I de **Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales del Sistema Vasco de Servicios Sociales aprobada mediante Decreto 185/2015, de 6 de octubre,** define que es una "prestación de competencia municipal la *promoción de la participación* y la inclusión social en el ámbito de los Servicios Sociales, como un recurso de prevención y atención a las

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 14/01/2022
ZKIA./NÚM. 2022/000360

necesidades susceptibles de ser atendidas desde los Servicios Sociales, promoviendo la participación de: a) personas que siendo o no usuarias de otros servicios sociales, deseen participar en la prevención y atención de dichas necesidades a través de grupos, redes u otras iniciativas de ayuda mutua" .

Barakaldo Lagunkoia parte en 2018 de la unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo para la mejora y creación de entornos más amigables y saludables para una población cada vez más envejecida en el municipio.

Las personas mayores de 65 años representan un 23% del total de habitantes de Barakaldo

En el año 2019 se firma el convenio de adhesión a la **Red Euskadi Lagunkoia** a través de Decreto de Alcaldía Nº 01261, comenzando así a formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores , siguiendo los principios de **la declaración de Dublín de 2013 sobre ciudades y comunidades de Europa amigables con las Personas mayores** y **el Protocolo de Vancouver** como guía para la implementación de Ciudades Amigables a través de la elaboración de **un diagnóstico** que sirva de base de **la elaboración del Plan de Acción**, se comienza en ese momento con el ciclo de amigabilidad (Arranque-diagnóstico y plan, ejecución, evaluación y mejora continua)

Desde el origen del proyecto fue requisito indispensable que las personas mayores fueran las protagonistas del cambio, apoyándolas y formándolas en procesos de participación ciudadana , requisito, en total consonancia con los marcados por la **OMS sobre el envejecimiento activo** *" El proceso de optimización de oportunidades relacionadas con la salud, la participación y la seguridad , para mejorar la calidad de vida de las personas conforme envejecen , permitiendo la mejora de su capacidad para lograr su bienestar físico , social y mental durante toda la vida , así como su participación en la sociedad conforme a sus necesidades , deseos y capacidades " ,*

En diciembre de 2019 se comienza con el arranque del proyecto con dos encuentros ciudadanos de los cuales salen los miembros del equipo motor, que tras un proceso formativo y un parón forzoso como consecuencia de la pandemia, reanuda las acciones a finales de 2020 para la elaboración del diagnóstico.

El equipo motor de Barakaldo Lagunkoia cuenta con una estructura estable de 13 mujeres y 4 hombres, así como un grupo de personas colaboradoras.

En la actualidad se puede decir que Barakaldo Lagunkoia tiene identidad propia tanto dentro como fuera de la institución, en estos dos años se ha trabajado en

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/000360
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 14/01/2022

varios niveles pero siempre siguiendo los principios de transversalidad, colaboración mutua y relación horizontal público-social.

Se ha trabajado por conocer y darse a conocer a la comunidad con el objeto de crear redes. La visibilidad del proyecto se ha hecho a través de la página web municipal, http://www.barakaldo.eus/portal/web/gobierno-abierto/detalle/-/asset_publisher/xC3v/content/ga_pc_lagunkoia, creación de la marca/logotipo y la realización de 2 videos divulgativos donde se explica y se pone en valor la iniciativa.

La elaboración del diagnostico de amigabilidad finaliza en diciembre de 2021 , con 1041 cuestionarios cumplimentados, 13 reuniones con áreas municipales del Ayuntamiento , 27 reuniones con asociaciones (de mayores , de vecinos , centros regionales , de mujer , de personas migradas , de discapacidad), 1 reunión con los grupos políticos del Ayuntamiento de Barakaldo, 5 grupos focales y un último encuentro ciudadano como último contraste con la ciudadanía de los datos obtenidos hasta el momento en el diagnostico.

Tras la elaboración del documento escrito del diagnóstico de amigabilidad es preciso seguir con las fases del ciclo de amigabilidad pasando así a **la elaboración del I Plan de Acción** y **ejecución** con las personas mayores de Barakaldo, objeto de este contrato.

3.- OBJETIVOS:

Con el objetivo general de **la elaboración y puesta en marcha del I Plan de Acción BARAKALDO LAGUNKOIA,** ciudad amigable con las personas mayores, la asistencia técnica de la empresa adjudicataria deberá alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Consolidar Equipo Motor e impulsar al equipo colaborador y captar nuevos componentes para ambos equipos
- Dar a conocer a la ciudadanía, la entidad local y agentes sociales implicados el I Plan de Amigabilidad del Barakaldo Lagunkoia
- Lograr el compromiso de los agentes implicados para la puesta en marcha de la acción trasformadora identificada
- Promover que la ciudanía se mire desde la perspectiva de las Personas Mayores, modificando la imagen negativa sobre la vejez y el envejecimiento
- Incrementar el sentido de pertenencia de las personas mayores a la comunidad, su participación y sus comportamientos pro-sociales

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Establecer las bases para crear y fomentar procesos de participación y entramado comunitario para una relación público-social horizontal y colaborativa.

4.- PERSONAS DESTINATARIAS

Todas las personas mayores de 60 años de Barakaldo, si bien las personas destinatarias indirectas del programa es el conjunto de la ciudadanía de Barakaldo.

5.- PRESTACIONES QUE INCLUYE EL SERVICIO

Se solicitará a la empresa adjudicataria la asistencia técnica para la elaboración y puesta en marcha, ejecución, evaluación y mejora contínua del I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia.

En esta encomienda debe contemplar los siguientes elementos:

A. Acciones para la elaboración del plan de amigabilidad:

- Diseño y desarrollo de la metodología participativa a desarrollar para la elaboración del I Plan de amigabilidad basándose en el diagnóstico de amigabilidad del 2021.

- Identificación de acciones de mejora, pasos a seguir y priorización/ponderación de los mismos, responsables, recursos necesarios, indicadores de evaluación junto con el equipo motor y representantes institucionales.

- Realización de dinámicas grupales, entrevistas, micro-debates, focus-group, reuniones u otras técnicas participativas que nutran el Plan de amigabilidad.

- Servicio de apoyo técnico con las áreas municipales para incorporar progresivamente en sus proyectos líneas de amigabilidad. Como mínimo 15 reuniones.

- Realización de encuentros equipo motor – Áreas Municipales para el contraste específico del plan por áreas. Como mínimo se realizarán 15 reuniones con las áreas.

- Redacción y maquetación en castellano y en euskera con una versión de lectura fácil y una presentación tipo Power point, open office, prezi para su presentación y difusión.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

B. Acciones de puesta en marcha el plan:

- Una vez finalizado la elaboración del plan, se comenzara con la ejecución para ello la empresa adjudicataria elaborará una calendarización de las posibles acciones a llevar a cabo y los indicadores de evaluación y de mejora contínua, presentándose a la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas mayores y discapacidad para su aprobación

C. Acciones de apoyo equipo motor:

- Seguir fortaleciendo y empoderando al equipo motor dándoles un apoyo técnico y formación necesaria en el proceso de planificación y ejecución, realizando como mínimo reuniones quincenales con el equipo motor. La empresa adjudicataria se encargará de la convocatoria, orden del día y redacción del acta. Como mínimo se realizarán 20 reuniones anuales.

- Impulsar y captar nuevos componentes para el equipo colaborador, así mismo facilitar las relaciones entre el equipo colaborador y motor estableciendo como mínimo reuniones trimestrales entre enlaces de ambos grupos de ambos

- Realización de cursos formativos para ambos equipos (Motor y colaborador) en relación con la participación e innovación social, igualdad e interculturalidad, intergeneracionalidad, edadismo, nuevas tecnologías o aquellas que los propios equipos soliciten de interés con el visto bueno de la Unidad de participación comunitaria de Personas Mayores. Como mínimo se realizar 10 horas anuales de formación

D. Acciones de visibilización del Programa Barakaldo Lagunkoia :

- Realización de acciones de visibilización de la iniciativa Barakaldo Lagunkoia en el municipio mediante jornadas, reuniones cafés debate, medios de prensa, exposiciones…. Como mínimo una acción anual.

- Presentación pública del plan a través de diferentes vías, folletos informativos (diseño y maquetación), pagina web, otros…

- Mantenimiento, actualización y diseño de contenidos para la página web del ayuntamiento y redes vinculadas, diseño de contenidos para la plataforma web del Ayuntamiento y redes vinculadas al mismo.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

E. Acciones de gestión:

- Creación y gestión de un espacio virtual (drive) en donde se almacenen y se recopilen todas las actas, documentos, noticias de interés, informes…
- Actualización de las bases de datos existentes en el proyecto (Datos de equipo motor , equipo colaborador , asociaciones , agentes clave)
- Apoyo a la Unidad de Participación comunitaria de la Sección de Personas mayores y Discapacidad en la realización de informes, acciones o jornadas vinculadas al I Plan de amigabilidad
- Realización de un informe anual de las acciones realizadas que se entregará a la unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, en el mes de enero de año siguiente.
- Realización anual de encuestas de satisfacción al equipo Motor y colaborador y cuantas veces se vea necesarios.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- **I Plan de Amigabilidad Barakaldo Lagunkoia**, en formato papel y digital, castellano y euskera y una presentación de power-point o similar para su presentación en asociaciones, organismos…
- **Proyecto de ejecución y calendarización** de dicha ejecución con metodología a llevar a cabo, objetivos e indicadores de evaluación.
- **Informe anual** de las actividades realizadas
- **Base de datos del Proyecto** (Integrantes del equipo motor, colaboradores, asociaciones , agentes implicados …)
- **Encuestas de satisfacción** que se realicen a lo largo del contrato.
- **Actas de las reuniones** mantenidas con equipo motor , colaborador , agentes implicados …

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- **Y cuantos informes, documentos y materiales** se requieran en el contexto del Proyecto por parte de la Unidad de Participación Comunitaria del Área de Acción Social.

7.- RECURSOS HUMANOS. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Para garantizar un conocimiento técnico, fiable y eficaz vinculado al objeto del contrato, la entidad adjudicataria deberá acreditar su experiencia en procesos participativos y de promoción del envejecimiento activo y en concreto una experiencia de al menos tres años en la gestión del Programa de Ciudades Amigables en municipios de la red de Euskadi-Lagunkoia.

La empresa adjudicataria contará con personal cualificado con formación especializada con grado o licenciatura en sociología, y/o psicología, y/o trabajo social, intervención social, animación sociocultural y/o similar con experiencia de forma expresa en procesos participativos con el colectivo de personas mayores.

Cualquier cambio de las personas que provea la empresa adjudicataria deberá ser comunicado de manera previa a la Unidad de Participación Comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo.

8.- MEDIOS QUE APORTA LA ADMINISTRACIÓN.

El Ayuntamiento de Barakaldo facilitará los espacios necesarios para la realización de reuniones de trabajo con el Equipo Motor, colaborador y equipo técnico. Así mismo facilitara espacios para la realización de jornadas, y encuentros enmarcados dentro del Proyecto.

9.- HORARIOS

El objeto de contrato se realizará en horario de mañana salvo que por necesidad del proyecto y con el visto bueno de la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad sea en otra franja horaria.

10.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

1.- Coordinarse con la unidad de Participación Comunitaria de la Sección de Personas mayores y Discapacidad del área de Acción Social coordinadoras del Proyecto con el fin de determinar criterios, acciones e intervenciones del proyecto.

2.- Remitir periódicamente la documentación que fuera requerida por la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/000360
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 14/01/2022

Discapacidad del Área de Acción Social para un correcto seguimiento y evaluación del trabajo desarrollado.

3.- La entidad o persona adjudicataria estará obligada expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación que en relación con las mismas se practique por el Ayuntamiento de Barakaldo, facilitando toda información y documentación que sea requerida y que estén relacionados con el desarrollo de la actividad.

4.- La empresa adjudicataria deberá disponer de las aplicaciones informáticas necesarias para el cumplimiento del contrato, no estando el Ayuntamiento obligado a poner a disposición de la empresa adjudicataria ningún tipo de elemento (teléfonos, impresoras, ordenadores, switchs, routers, conexión a Internet, sistemas de copias de seguridad, licencias…).

5.- La empresa adjudicataria se compromete a mantener de forma estable el personal adscrito al contrato. Cualquier cambio o sustitución, sólo en casos debidamente justificados y siempre que la nueva persona ostente el perfil exigido en este Pliego, deberá ser comunicado y previamente autorizado por el Área de Acción Social.

6.- En caso de ausencia, baja, etc…de una de las personas profesionales del equipo, la empresa adjudicataria se compromete a sustituirla en menos de 7 días hábiles, debiendo comunicarlo previamente a la Unidad de Participación Comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad Área de Acción Social.

7.- Las personas sustitutas habrán de tener el perfil y los requisitos de capacidad, formación y experiencia exigidos en la licitación y ofertados por la empresa adjudicataria, garantizándose el nivel de euskera.

8.- Se considera obligación contractual esencial la adscripción al contrato del equipo de trabajo con los perfiles establecidos y presentados por la empresa contratada de forma que su incumplimiento por el adjudicatario será causa de resolución del mismo

11.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La Dirección Técnica corresponde al Área de Acción Social y en concreto a la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Ayuntamiento de Barakaldo y junto con la Sección Jurídica Administrativa efectuarán el control y supervisión general del proyecto

El equipo técnico asignado al proyecto de la empresa adjudicataria mantendrá regularmente informada a la Unidad de Participación Comunitaria sobre el desarrollo del proyecto en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse y sugerencias de mejora.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/000360
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 14/01/2022

Se mantendrán coordinaciones semestrales entre la directora/a de proyecto/Gerente o responsable del contrato en la empresa adjudicataria, la Jefatura de Sección de Personas Mayores y Discapacidad y coordinadoras de la Unidad de Participación comunitaria y la Sección Jurídica Administrativa, con el objeto de velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, nuevas aportaciones y la evolución del servicio.

Y cualesquiera reuniones según necesidades percibidas, a propuesta de las partes.

12. PROMOCION DE IGUALDAD, DIVERSIDAD CULTURAL PERSPECTIVA DE EDAD

Se introduce como condición especial de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP) la cláusula relativa al fomento de la igualdad de género "la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como fomentar una imagen con valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad. La empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento, antes del inicio de la ejecución, un ejemplar de los materiales y recursos que se vayan a utilizar en el desarrollo del contrato, a los efectos de que se pueda verificar el cumplimiento de tales condiciones. La adjudicataria deberá modificar imágenes y texto cuantas veces sea necesario para ajustar su contenido al cumplimiento de esta obligación de uso de un lenguaje no sexista y de imágenes no estereotipada".

Así mismo se deberá usar un lenguaje que combata el edadismo e imágenes discriminatorias de las personas mayores evitando estereotipos. Se contemplará la diversidad cultural.

13.- CONDICIONES LINGÜISTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato está sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística del euskera y castellano establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y regulado por la Ley del Parlamento Vasco 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla ; en consecuencia , la empresa adjudicataria deberá observar en la ejecución del contrato la oficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo.

14.- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA, DOCUMENTACION DERECHOS DE IMAGEN

Corresponde al Ayuntamiento de Barakaldo la titularidad de la documentación (escrita, audiovisual o por cualquier medio) derivada del objeto del contrato, o la resultante de la elaboración de informes, estudios etcétera,

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/000360
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 14/01/2022

dirigida a cualquier destinatario individual o colectivo, público o privado que la adjudicataria elabore en cualquier momento del contrato.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Asumir el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose explícitamente a informar y formar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan y a tal efecto, realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal a fin de asegurar el cumplimiento de tales mandatos.

2º. No destinar los datos de carácter personal a finalidades distintas de las que figuran en el presente contrato.

3º. Implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trata, en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

4º. No comunicar, transferir, duplicar o reproducir, todo o parte, de la información contenida en el fichero, a terceras personas, a excepción de los casos en que fuese solicitado por el Ayuntamiento de Barakaldo o fuese absolutamente necesario para la correcta prestación del servicio contratado.

5º. Sin prejuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Barakaldo.

6º. El Ayuntamiento de Barakaldo queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte del encargado de tratamiento de las estipulaciones del presente contrato, y en concreto:

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/000360
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 14/01/2022

a) En el supuesto de que el encargado del tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del aquí pactado y aceptado por ambas partes.

b) Por la vulneración por parte de dicho encargado del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.

c) Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente contrato.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de cualquiera de los pactos del presente acuerdo, el encargado del tratamiento será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso, se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

7º. Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal utilizados por la adjudicataria deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Barakaldo, junto con cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, sin conservar copia alguna, ni siquiera de seguridad.

Si la adjudicataria aportase equipos informáticos u otros soportes, una vez concluida la relación contractual y previamente a retirar los mismos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante un sistema que impida su recuperación.

16.- PENALIDADES

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación será de aplicación el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para garantizar las responsabilidades que, con motivo de la ejecución del contrato, puedan derivarse frente a terceros, queda la empresa adjudicataria obligada a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 100.000,00 €.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

La justificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la empresa adjudicataria consistirá en la presentación ante el Ayuntamiento del condicionado general y particular del contrato del seguro suscrito, así como del justificante de abono de la prima, que se realizará dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y antes de la formalización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, antes del inicio de los trabajos para cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar.

El adjudicatario deberá tener en cuenta la información que le sea entregada, asimismo deberá mantener informado al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral de todas las incidencias relativas a la prevención de riesgos laborales y accidentes acontecidos durante la vigencia del contrato.

Los datos de contacto son:

•Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral (Horario 8:00 -15:00)

Tlf: 94-4789592.

18.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES Y SU CONSIDERACIÓN COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del Contrato.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del Contrato y el Ayuntamiento de Barakaldo, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria. Dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Barakaldo, y ello con independencia de las facultades de

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f

ZKIA./NÚM. 2022/000360
DATA/FECHA 14/01/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo. No podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal del Ayuntamiento de Barakaldo.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEFINA NEGRETE OYANGUREN (T.a.g. Sección Juridica Administrativa)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajadora Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	11/01/2022 11:21:02
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/15

06e07982-909f-4b76-8bf7-b7afc3a8ab1f